COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA

MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO FAMILIAR URBANOS



2006-2007







ÍNDICE

CAPÍTULO I DE LAS ORICA CARRANTES PAG	
CAPÍTULO II DE LAS ANCORTOS DE LOS PARTICIPANTES PAG	ì. 1
CAPÍTULO III DE LAS INSCRIPCIONES PAG.	. 3
CAPÍTULO IV DE LOS EXENTOS DE PAGO PAG.	. 6
CAPÍTULO V LABOR SOCIAL EXTRAMUROS PAG. 1	, 9
CAPÍTULO VI DE LAS CONSTANCIAS, DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS	L1
PAG. 1	L2





CAPITULO I DE LOS DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

SE CONSIDERAN PARTICIPANTES TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE INSCRIBEN Y ASISTEN EN FORMA REGULAR A LOS TALLERES QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO FAMILIAR URBANOS DEL DIF - YUCATÁN.

TODOS LOS PARTICIPANTES TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- ELEGIR ÉL (OS) TALLER (ES) DE SU PREFERENCIA O NECESIDAD ACTUAL.
- RECIBIR UN II. TRATO RESPETUOSO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO.

III. LAS INSTALACIONES Y EQUIPO DEL TALLER SOLICITADO.

₹LABORÓ

HARRY/KIVERO ESPINOSA COORDINACIÓN ARA EL DESARROLLO

DE LA FAMILIA

REVISÓ

LIC. JORGE VIDAL ARNAUD

DIRECTOR PARA LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA

AUTORIZÓ

DR. MANUEL J. MIBARRRA CAMINO





- IV. RECIBIR AL FIN DE SU CAPACITACIÓN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE REGLAMENTO.
- MANIFESTAR SUS INCONFORMIDADES POR ESCRITO, DE UNA MANERA RESPETUOSA, PACÍFICA Y CON EL ÚNICO FIN DE CONSERVAR LA PAZ Y ARMONÍA EN EL CENTRO.
- VI. DISFRUTAR LOS RECESOS QUE SERÁN DE 10 MINUTOS, ÚNICAMENTE PARA LOS TALLERES DE MANUALIDADES INFANTÎLES, RECREACIÓN INFANTIL Y CLUB DE LA TERCERA EDAD.

ZABORÓ.

HARRY/RIXERO ESPINOSA

COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO

DE LA FAMILIA

REVISÓ

LIC. JORGE VIDAL ARNAUD

DIRECTOR PARA LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA AUTORIZÓ

DR. MANUEL J. WBARRA CAMINO

DIRECTOR GENERAL

/ انتندار





CAPITULO II

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- I. RESPETAR A LAS AUTORIDADES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL C.D.F.U., ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL MISMO.
- II. CUBRIR LA CUOTA DE RECUPERACIÓN CORRESPONDIENTE (DE LAS INSCRIPCIONES).
- III. CUIDAR EL EQUIPO E INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR URBANO.
- IV. ASISTIR A LOS TALLERES EN FORMA ININTERRUMPIDA Y PUNTUAL, CONSIDERANDO QUE DESPUÉS DE 15 MINUTOS DE LA HORA DE INICIO DE LA CLASE, SU ASISTENCIA SERÁ COMO FALTA. DE NO CUMPLIR CON EL 80% DE ASISTENCIAS, NO RECIBIRÁ SU

£L&BORÓ

HARRY RIVERO ESPINOSA

COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA REVISÓ

LIC. JORGE VIDAL ARNAUD

DIRECTOR PARA LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA AUTORIZÓ

DR. MANUEL J. BARRRA CAMINO





- V. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE ORGANICE LA INSTITUCIÓN EN BÉNEFICIO DE SU APRENDIZAJE.
- VI. RESPETAR LAS DISPOSICIONES O DECISIONES QUE LAS AUTORIDADES EMITAN, CON EL FIN DE CONSERVAR EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS TALLERES.
- VII. QUEDAN TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EFECTUAR ACTOS DE COMERCIO PARTICULARES DENTRO DE LOS CENTROS.
- VIII. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COMER DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES. (NOTA: POR LA NATURALEZA DEL TALLER DE COCINA, SE PODRÁ COMER LO ELABORADO DESPUÉS DE LAS 6:50 P.M.)
- IX. ASISTIR AL CENTRO CON EL GAFETE PARA PODER TENER ACCESO AL CENTRO.

X. LOS PARTICIPANTES QUE DECIDAN TENER MÁS DE UN TALLER, LO PODRÁN HACER, SIEMPRE Y CUANDO EL HORARIO NO SEA EL MISMO Y SI POR ALGÚN MOTIVO SE DIERA ESTA SITUAÇIÓN, SERÁ DADO DE BAJA DEL TALLER MÁS RECIENTE.

/ELABORÓ

HARRY RIVERO ESPINOSA

COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA REVISO

LIC. JORGE VIDAL ARNAUD

DIRECTOR PARÁ LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA AU∱ORIZÓ

DR. MANUEL J. VIBARRRA CAMINO





XI. RESPETAR EL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

ELA/BORO

HARRY RIVERO ESPINOSA COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA REVASÓ

LIC. JORGE VIDAL ARNAUD

DIRECTOR PARA LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA AUTORIZÓ

DR. MANUEL JIBARRRA CAMINO

DIRECTOR GENERAL





CAPITULO III DE LAS INSCRIPCIONES

EL ASPIRANTE A PARTICIPAR EN ALGUNO DE LOS TALLERES DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- LLENAR LA FICHA DE INSCRIPCIÓN.
- II. CUBRIR LA CUOTA (ÚNICA) ESTABLECIDA COMO-INSCRIPCIÓN AL TALLER Ó TALLERES ELEGIDOS.
- III. LAS CUOTAS DEBERÁN SER PAGADAS EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE PARA PODER ASISTIR AL (OS) TALLER (ES) ELEGIDOS.
- IV. LA ELECCIÓN DE UN TALLER DEBERÁ SER UNA DECISIÓN SERIA Y QUE RESPONDA A UNA NECESIDAD REAL; POR LO QUE **NO** SERÁ PERMITIDO EL CAMBIO DE TALLER UNA VEZ LLENADO EL TALÓN DE PAGO, HASTA CONCLUIR EL CICLO DEL TALLER.

ELABORÓ/

HARRY RIVERO ESPINOSA COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO

DE LA FAMILIA

REVIS

LIC. JORGE WIDAL ARNAUD

DIRECTOR PARÁ LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA AUTORIZÓ

DR. MANUEL J. IBARRRA CAMINO

3124





- V. UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, NO HAY DEVOLUCIÓNES.
- VI. LAS CUOTAS DE LOS TALLERES SERÁN DE ACUERDO AL MÓDULO QUE DECIDAN LOS PARTICIPANTES.
- VII. LOS TALLERES QUE EN EL PERÍODO DE INSCRIPCIONES NO TENGAN CUPO COMPLETO, SÉ SEGUIRAN ACEPTANDO NUEVO(AS) ALUMNOS (AS) Y EL DEPOSITO SERÁ DE IGUAL MANERA EN FORMA MENSUAL SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUPO.
- VIII. LOS DEPÓSITOS DE LAS CUOTAS DE LOS TALLERES SE EFECTUARÁN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HABILES DE CADA MES EN LA CAJA DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL DIF (AV. ALEMÁN NO.355 COL. ITZIMNA). TENIENDO CINCO DÍAS HÁBILES DE TOLERANCIA PARA ENTREGA DE CUOTAS AL DEPARTAMENTO DE CAJA.

IX. EL NÚMERO MÁXIMO PERMITIDO DE PARTICIPANTES DEL GRUPO EN LOS TALLERES LABORALES ES DE 25 PERSONAS, SIENDO POSIBLE QUE EL NÚMERO MÁXIMO SEA INFERIOR AL SER CONSIDERADO POR LA PROMOTORA, ENCARGADA DEL C.D.F.U. Y LA COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA QUE EL ESPACIO FÍSICO NO ES

EL ABORÓ

HARRY RIVERO ESPINOSA

COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA REVISÓ

LIC. JORGE VIDAL ARNAUD

DIRECTOR PARA LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA AUTORIZÓ

DR. MANUEL J. IBARRRA CAMINO





X. LOS TALLERES NO PODRÁN TENER MENOS DE 10 PARTICIPANTES, SI SE DIERA EL CASO SE CONSIDERARÁ CERRAR DICHO TALLER PARA ABRIR UNO NUEVO CON MAYOR DEMANDA.

ELABORÓ/

HARRY DÍVERO ESPINOSA COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA REWSÓ

LIC. JORGE VIDAL ARNAUD DIRECTOR RARA LA ATENCIÓN

DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA

AUTORIZÓ

DR. MANUEL J. TBARRRA CAMINO

DIRECTOR GENERAL

.





CAPITULO IV DE LOS EXENTOS DE PAGO

SE CONSIDERA EXENTOS DE PAGO, A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ASPIREN A PARTICIPAR EN ALGUNO DE LOS TALLERES QUE OFRECE EL CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR URBANO Y QUE PERTENEZCAN A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES GRUPOS:

- I. PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (60 AÑOS EN ADELANTE), PRESENTANDO SU CREDENCIAL DE ELECTOR.
- II. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

III. NIÑOS DEL CAIMEDE.

EL/ABORÓ

HARRY PIVERO ESPINOSA

COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA REKISÓ

LIC. JORGE VIDAL ARNAUD

DIRECTOR PARA LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA AUTORIZÓ

DR. MANUEL JUIBARRRA CAMINO

DIRECTOR GENERAL





IV. NIÑOS QUE ASISTAN AL TALLER DE RECREACIÓN INFANTIL. ESTE TALLÉR FUE CREADO PARA OFRECER A LOS HIJOS DE LAS MADRES QUE ESTÁN EN CAPACITACIÓN UN ESPACIO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO INTELECTUAL Y SOCIAL DE LOS NIÑOS PARTICIPANTES.

EN EL TALLER DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, LOS PARTICIPANTES DEL MISMO.

ELABORÓ/

HARRY RIVERO ESPINOSA

COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA REKISÓ

LIC. JORGE VIDAL ARNAUD

DIRECTOR PARA LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA ,

AUTORIZÓ

DR. MANUEL JI IBARRRA CAMINO

DIRECTOR GENERAL

. .





CAPITULO V LABOR SOCIAL EXTRAMUROS

SE CONSIDERA <u>LABOR SOCIAL EXTRAMUROS</u> AQUEL TIPO DE ACTIVIDAD SOCIAL QUE SE REALIZA A FAVOR DE LA COMUNIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS CENTROS DE DESARROLLO FAMILIAR URBANOS, PERO CON PERSONAL DE LOS MISMOS. ESTA ACTIVIDAD TENDRÁ VALIDEZ OFICIAL CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- I. LA INSTITUCIÓN QUE REQUIERA DE LABOR SOCIAL DEL DIF YUCATÁN DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN POR LO MENOS EL TIPO DE APOYO SOCIAL REQUERIDO, LA FECHA PROPUESTA, EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÍA Y EL NÚMERO DE PERSONAS QUE SE BENEFICIARÍAN INDICANDO EL SEXO Y EDAD DE LAS MISMAS.
- II. LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL DIF QUE HAYA REALIZADO LA MENCIONADA LABOR SOCIAL UNA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN.

ELÁBÓRÓ

HARRY RIVERO ESPINOSA

COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO

REKISÓ

LIC. JORGE KIDAL ARNAUD

DIRECTOR RARA LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA AUTORIZÓ

DR. MANUEL J. IBARRRA CAMINO

DIRECTORIGENERAL





CAPITULO VI

DE LAS CONSTANCIAS, DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS

TODOS LOS PARTICIPANTES DE LOS TALLERES QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO PODRÁN SER ACREEDORES A UNA CONSTANCIA, DIPLOMA O RECONOCIMIENTO CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. PARA ASPIRAR A LA OBTENCIÓN DE LA "CONSTANCIA" SE REQUIERE EL 80% DE ASISTENCIA DURANTE UN AÑO A CUALQUIERA DE LOS TALLERES DE: CULTORA DE BELLEZA, CORTE Y CONFECCIÓN, COCINA Y REPOSTERÍA, COSTURA INDUSTRIAL Y BORDADO.
- II. PARA ASPIRAR A LA OBTENCIÓN DEL "DIPLOMA" SE REQUIERE 80% DE ASISTENCIA ININTERRUMPIDA DURANTE DOS AÑOS A CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TALLERES: CULTORA DE BELLEZA, CORTE Y CONFECCIÓN, COCINA Y REPOSTERÍA, COSTURA INDUSTRIAL Y BORDADO.

ELABORÓ

HARRY RIVERO ESPINOSA

COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA FAMILIA

REVISO

LIC. JORGE VIDAL ARNAUD

DIRECTOR PARA LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA AUTORIZÓ

DR. MANUEL J. IBARRRA CAMINO

DIRECTOR GENERAL





- III. LA OBTENCIÓN DE "RECONOCIMIENTO" SE LOGRA AL CURSAR LOS TALLERES DE MANUALIDADES, TAE KWON DO, JAZZ, BALLET, JARANA, MANUALIDADES INFANTILES Y CLUB DE LA TERCERA EDAD.
- IV. LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE ESTOS DOCUMENTOS NO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE EL PARTICIPANTE A LOS TALLERES QUE INCURRIERA EN UNA FALTA GRAVE SE LE SERÁ NEGADO.
- V. ESTOS DOCUMENTOS SERÁN ENTREGADOS A CONSIDERACIÓN DEL PROMOTOR Y DE LA ENCARGADA, DE ACUERDO AL GRADO DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS, PUDIENDO NEGÁRSELA AL PARTICIPANTE QUE NO CUBRA CON ESTE CONOCIMIENTO NUEVO.
- VI. A LOS PARTICIPANTES QUE NO CUBRAN CON TODO EL CICLO DEL TALLER, ÚNICAMENTE SE LE HARÁ ENTREGA DE UN "RECONOCIMIENTO", POR HABER CURSADO ESE TIEMPO.
- VII. TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL DIF-YUCATÁN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN CUENTAN CON LA CERTIFICACIÓN OFICIAL ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ELABORÓ

HARRY RIVERO ESPINOSA

COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA REXISÓ

LIC. JORGE VIDAL ARNAUD

DIRECTOR PARA LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA AUTORIZÓ

DR. MANUEL J. IBARRRA CAMINO

DIRECTOR GENERAL